

Neuquén, 20 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 763

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 671 en materia de Arancel de Honorarios, y la Resolución N° 759 que establece una escala de honorarios para Auditoría y Contabilidad actualizada hasta junio 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la situación económica imperante ha dado como resultado el constante deterioro en el signo monetario, que se visualiza en los incrementos de precios en general, haciendo perder actualidad a los aranceles profesionales establecidos en el año 1971 y actualizados hasta marzo de 1991 (vigencia de la Ley de convertibilidad) y posteriormente hasta junio de 2025;

Que en virtud de las facultades conferidas a este Consejo por el inciso 5 del art. 23 de la Ley 671, en el sentido de promover todas las medidas que tiendan a jerarquizar conceptualmente la profesión y defender la dignidad profesional, se considera necesario dictar normas que contemplen una actualización de dichos honorarios en forma cuatrimestral.

Que, en uso de tal facultad, posteriormente se han ajustado dichos honorarios de acuerdo a lo dispuesto por diversas Resoluciones del Consejo Directivo hasta llegar a la N.º 759, que efectuó el último incremento;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE**

Artículo 1º: Fijar la siguiente escala de honorarios:

A.1. ESTADOS CONTABLES:

A+P		Escala Sugerida de Honorarios		
Desde	Hasta	H.S. FIJO	H.S.VAR.	EXCEDENTE
-	58.071.400	1.596.898		
58.071.401	232.285.594	2.322.862	+ 5‰ exc.	58.071.400
232.285.595	929.141.818	3.992.368	+ 4‰ exc.	232.285.594
929.141.819	4.442.459.714	7.621.876	+ 3‰ exc.	929.141.818
4.442.459.715	7.679.938.590	18.873.014	+ 2‰ exc.	4.442.459.714
7.679.938.591	en adelante	26.132.088	+ 1‰ exc.	7.679.938.590

Artículo 2º: Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2025.

Artículo 3º: Derogar la Resolución N.º 759 a partir de la vigencia de la presente Resolución.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, regístrese y archívese.

Fdo.: CR. JUAN PATRICIO URIBE, Presidente; CR. JORGE PABLO FERNÁNDEZ, Secretario; CRA. ROSA BEATRIZ ISLA, Tesorera; CR. MATIAS OCTAVIO BACCI, Consejero titular; CR. JUAN PABLO DI PERSIA, Consejero titular.